

Convocatoria:

Selección 2025 y admisión 2026

Licenciatura *en* Educación y Mediación Intercultural



LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

CONVOCA

A través de la **Facultad de Filosofía** a todos los interesados en cursar la **Licenciatura en Educación y Mediación Intercultural (Modalidad a Distancia)** para participar en el proceso de Selección 2025 para ingresar al ciclo enero-junio 2026, bajo las siguientes:

BASES GENERALES

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, así también contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana. Por lo que oferta espacios para la **Licenciatura en Educación y Mediación Intercultural**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Se aceptará un número ilimitado de aspirantes para realizar el proceso de admisión, pero el número de estudiantes a aceptar para la Licenciatura en Educación y Mediación Intercultural es **60**.

Si los aspirantes no alcanzan la calificación mínima aprobatoria en la puntuación final del examen, la Universidad Autónoma de Querétaro, de conformidad en lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Estudiantes, se reserva el derecho de aceptar a un número menor de los cupos indicados.

INFORMACIÓN GENERAL

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO

La Licenciatura en Educación y Mediación Intercultural, fue creada en 2019; es un programa que se orienta a la formación inicial de docentes para la educación básica (niveles preescolar y primaria) en contextos rurales e indígenas. Congrega la participación de especialistas en áreas de la educación, la lingüística, la antropología, didácticas para la educación básica y los emergentes estudios en torno al fortalecimiento de las lenguas indígenas mexicanas, que desde la Facultad de Filosofía de la UAQ se han impulsado en años recientes. Se ha optado por desarrollar este programa desde una modalidad a distancia, que permita la integración de estudiantes que provengan de zonas rurales o indígenas tanto en el estado de Querétaro como en el territorio nacional en general.

Objetivo general:

Formar profesionistas del ámbito educativo que incidan en el estudio y fortalecimiento de las lenguas y culturas indígenas, a través de labores de gestión y mediación, enfocadas a la atención de la diversidad lingüística y cultural del país.

Para mayor información al respecto se puede consultar el siguiente enlace:

Facultad de Filosofía - Universidad Autónoma de Querétaro:

<http://filosofia.uaq.mx/>

Licenciatura en Educación y Mediación Intercultural:

<https://filosofia.uaq.mx/index.php/oferta-academica/licenciaturas-programas/licenciatura-en-educacion-y-mediacion-intercultural>

- **Ingreso:** anual
- **Modalidad:** a distancia
- **Duración del programa:** 8 semestres
- **Inicio de clases del programa:** 12 de enero de 2026
- **Lugar:** plataforma virtual del programa.
- **Formas de titulación:** las indicadas en el artículo 95 del Reglamento de estudiantes UAQ
<https://www.uaq.mx/leyes/Reglamento-EstudiantesUAQ.pdf>



PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CURSO PROPEDÉUTICO:

A. CARACTERÍSTICAS:

- **Objetivo:** Detectar la congruencia entre el perfil del aspirante y el perfil de ingreso al programa deseado, de acuerdo con la evaluación de sus habilidades, aptitudes, conocimientos y principios observados desde una perspectiva integral. Se observará cómo ha sido su desempeño anterior en las disciplinas afines a las humanidades.
- **Modalidad:** A distancia.
- **Fechas de inicio y termino del curso propedéutico:** 13 al 24 de octubre de 2025.
- **Lugar:** plataforma virtual del programa.
- **Contenidos o programa:** Al momento de enviar la documentación para la inscripción al curso se les proporciona información detallada.
- **Costo y liga de pago del proceso de selección:**

LiEMI - \$1,000.00 (Mil pesos MXN.)



NOTA: En caso de ser **MAYORES** de edad deberán imprimir recibo y carta por propio derecho.

En caso de ser **MENORES** de edad deberán imprimir el recibo y la carta del representante legal.

*Fecha de inicio de pago: 19 de mayo de 2025.

*Fecha límite de pago: 06 de octubre de 2025.

B. PROCEDIMIENTO

El curso propedéutico está compuesto de sesiones teórico-prácticas donde se elaboran reportes, exámenes y otras tareas que permiten observar el desempeño de los aspirantes. Se abordan cinco aspectos evaluables: habilidades digitales, comprensión lectora, escritura formal, comunicación oral, capacidad de análisis.

Es importante señalar que el curso propedéutico no representa una preparación para el examen EXCOBA (Examen de Competencias Básicas). El costo del propedéutico no será reembolsable.

Requisito: Solamente podrán presentar el examen **EXCOBA** quienes hayan **ACREDITADO** el curso propedéutico.

Requisitos de ingreso. Se solicita enviar la documentación digitalizada en formato PDF:

- a) **Certificado de Bachillerato legalizado o Constancia de Estudios de Bachillerato Original vigente que especifique:** estar inscrito, cursando el último semestre o año y el promedio general obtenido al momento de su expedición. El promedio mínimo aceptable será de 7.0.
- b) **Acta de nacimiento original** a colores.
- c) **Carta de exposición de motivos** (una cuartilla firmada por la persona interesada).
- d) **Recibo de pago** sellado por el banco o con el voucher del banco.
- f) **Carta por Propio Derecho**, en caso de menores de edad deberá entregarse la Carta del Representante Legal firmada por madre, padre o tutor (ambos se descargan de la Página Web en registro de aspirantes al programa dependiendo de la edad).
- g) **IFE, INE** o identificación oficial con fotografía del aspirante si es mayor de edad o de madre, padre o tutor en el caso de menores de edad (por ambos lados y a colores).
- h) **CURP** (actualizada a 2025 a colores).
- i) **Fotografía en archivo digital con las siguientes características:** de la altura del pecho hacia arriba (sin cortar la cabeza), sin filtro, a color, fondo blanco, de frente, sin lentes de sol, cabeza descubierta (sin lentes, gorras, turbantes, etc), sin sombra, sin fecha, reciente y sin acompañantes; el archivo debe ser en formato JPG o JPEG y su tamaño debe ser máximo 1 MB.

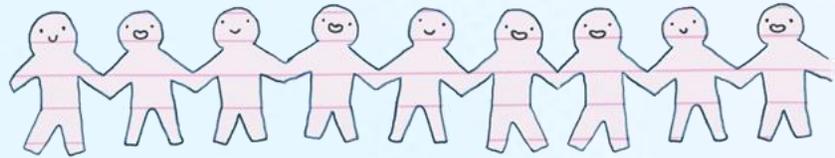
• **Envío de documentos:** La documentación se recibirá en formato digital PDF, en un archivo por cada documento, deberán ser escaneados del original en color, no deben exceder de un tamaño de 1.0 MB y se enviará al correo electrónico de la coordinación de la licenciatura liemi.ffi@uaq.mx del 19 de mayo al 06 de octubre de 2025. A su vez las y los aspirantes deberán cargar la misma documentación a la plataforma de la Dirección de Servicios Académicos (www.uaq.mx/docpropes). Los aspirantes deberán seguir las indicaciones correspondientes con el número de aspirante y CURP (Impresos en la carta por propio derecho o de representante legal), anexará los documentos solicitados (ingresar únicamente los documentos señalados, de ninguna manera se debe remplazar con otro documento). Una vez cargados los documentos, deberá dar “**enviar**” y recibirá al correo que registró, una respuesta confirmando la recepción de los mismos.



NOTA: La Dirección de Servicios Académicos revisará y cotejará los documentos enviados, una vez cotejados, el aspirante a curso propedéutico recibirá una notificación al mismo correo registrado con el estatus de la revisión:

-Integración de expediente registrado y completo

-En caso contrario se le señalará el resultado de la revisión, si falta algún documento o el documento enviado no es el adecuado, tendrá 5 días hábiles para cargar el documento, si no lo carga no podrá presentar el examen de admisión.



C. EVALUACIÓN

Criterios de evaluación del propedéutico:

1. Tareas asincrónicas

Criterio: entrega en tiempo y forma, aprobación con calificación de **6**. Valor: 70%

2. Participación sincrónica

Criterio: asistencia a sesiones sincrónicas del propedéutico. Valor: 30%

Para la selección de aspirantes se considera la calificación del propedéutico (**valor ponderado 30%**) y del EXCOBA (**valor ponderado 70%**).

En el sitio web de la Universidad Autónoma de Querétaro aparecerá el procedimiento y los requisitos para la presentación del examen **EXCOBA** (será responsabilidad de cada aspirante revisar las publicaciones de la convocatoria en la página (www.uaq.mx)). La cuota del EXCOBA es establecida por la Dirección de Servicios Académicos

D. RESULTADOS

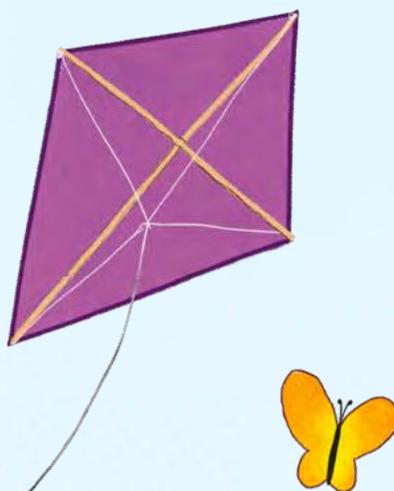
- Publicación de resultados del curso propedéutico: en la página web de la Facultad de Filosofía (<http://filosofia.uaq.mx/>) el día **10 de noviembre de 2025**. A partir de la fecha de publicación de resultados del curso propedéutico, se contará con un plazo de tres días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga, en relación a estos resultados, ante la Secretaría Académica de la Facultad. Una vez concluido el plazo señalado no se admitirá recurso alguno sobre los mismos. Los recursos se resolverán a través de la respuesta con la que el Comité de Selección para el Ingreso de la Licenciatura en Filosofía de cuenta de la aplicación de los criterios de evaluación al caso. Dicho fallo es inapelable.
- **Publicación de estudiantes admitidos** consultar el sitio web de la UAQ (**15 de diciembre de 2025**)
- **Proceso de inscripción para los estudiantes admitidos**, consultar el sitio web de la UAQ
- **Inicio de clases: 12 de enero de 2026.**



CONSIDERACIONES GENERALES

- a) En virtud de que es un programa que busca ofrecer un panorama amplio sobre la Licenciatura en Educación y Mediación Intercultural, así como los conocimientos básicos necesarios para las diferentes asignaturas y que la forma de evaluar es detectar la congruencia entre el perfil del aspirante y el perfil de ingreso al programa deseado de acuerdo con la evaluación de sus habilidades, aptitudes, conocimientos y principios observados desde una perspectiva integral. Se observará como ha sido su desempeño anterior en las disciplinas afines a las humanidades.
- b) En virtud de que el examen **EXCOBA**, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica, no es procedente la revisión de examen y, por lo tanto, el resultado no está sujeto a impugnación.
- c) Para el caso de aspirantes extranjeros, **deberán presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios** que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>), así como la revalidación de sus estudios.
- d) La Universidad Autónoma de Querétaro **no podrá hacer devolución de los pagos** recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado(a) realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- e) El pago debe efectuarse **antes de la fecha de vencimiento** en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- f) Una vez seleccionada la opción educativa no se podrá solicitar cambio de modalidad ni de carrera.
- g) El pago de este proceso únicamente se reconoce para el proceso de selección 2025, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y/o cualquier otro proceso de la Facultad de Filosofía.
- h) Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, cada aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- i) Para el caso de que alguien falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser estudiante hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- j) Si algún(a) aspirante ya fue estudiante alumno(a) del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria. Favor de verificar su situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en Centro Universitario.
- k) La información proporcionada por cualquier aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión, están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- l) Quienes aspiren a ingresar y que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al personal responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que ésta cuente con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- m) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Filosofía y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.



MAYORES INFORMES



LICENCIATURA EN EDUCACIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL:

Coordinador: Dr. Pedro David Cardona Fuentes

liemi.uaq@gmail.com

Asistente: Lic. Mayra Alejandra Mendoza Sánchez

liemi.ffi@uaq.mx

Tel. *4421921200*, Ext. *5816*

WhatsApp de la coordinación: *442 145 21 48*

Link de la licenciatura en la página de la Facultad de Filosofía:

<https://filosofia.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas-programas/licenciatura-en-educacion-y-mediacion-intercultural>

DADA A CONOCER EL 19 DE MAYO DE 2025

ATENTAMENTE

“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

**DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ
SECRETARIA ACADÉMICA**

